Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4670/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5919/2023 caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ AFECTACIÓN DE VEHÍCULOS - NÚMEROS DE CHASIS/CUADRO Y MOTOR"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita rectificar el Decreto n.º 3848/2023 de fecha 10 de octubre del año 2023, con el fin de dejar asentado los números de chasis/ cuadro y motor de los siguientes vehículos: motovehículo marca "Guerrero", DOMINIO A073MOO, n.º motor AD1P52FMHJ0059121, n.º de cuadro 8A2XCHLM1JA115697 a utilizar por la Dirección Legal y Técnica; motovehículo marca "Suzuki", DOMINIO 921JYH, motor n.º 157FMI-2*A2P05084*, n.º de cuadro LC6PCJK67C0008335 a utilizar por el Área de Seguridad e Higiene Laboral; motovehículo marca "Honda", DOMINIO AO88UND, motor n.º JA37E-3863343, n.º de cuadro: 8CHJA3700KP003594 a utilizar por Juzgado de Faltas; automotor marca "Renault Kwid", DOMINIO AD469QP, n.º motor B4DA405Q031984, n.º de chasis 93YRBB008KJ728465 a utilizar por la Dirección de Tránsito.

Que, habiéndose instado por el Director de Tránsito, el procedimiento establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 11.º del Digesto de Normas Técnico-Registrales y Circular D.N. n.º 37 D.N.R.P., a los fines de la inscripción correspondiente, surge que es necesario rectificar el Decreto n.º 3848/2023 de fecha 9 de octubre del año 2023 en el marco de las presentes actuaciones.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidas todas las condiciones necesarias, corresponde rectificar el artículo 1º del Decreto n.º 3848/2023 de fecha 9 de octubre del año 2023, a fin de incorporar los números de motor y cuadro, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO 1.º AFÉCTESE al uso municipal los siguientes vehículos: motovehículo marca "Guerrero", DOMINIO A073MOO, n.º motor AD1P52FMHJ0059121, n.º de cuadro 8A2XCHLM1JA115697 a utilizar por la Dirección Legal y Técnica; motovehículo marca "Suzuki", DOMINIO 921JYH, motor n.º 157FMI-2*A2P05084*, n.º de cuadro LC6PCJK67C0008335 a utilizar por el Área de Seguridad e Higiene Laboral; motovehículo marca "Honda", DOMINIO AO88UND, motor n.º JA37E-3863343, n.º de cuadro: 8CHJA3700KP003594 a utilizar por Juzgado de Faltas; automotor marca "Renault Kwid", DOMINIO AD469QP, n.º motor B4DA405Q031984, n.º de chasis 93YRBB008KJ728465 a utilizar por la Dirección de Tránsito*."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 1º del Decreto n.º 3848/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de octubre del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO 1.º AFÉCTESE al uso municipal los siguientes vehículos: motovehículo marca "Guerrero", DOMINIO A073MOO, n.º motor AD1P52FMHJ0059121, n.º de cuadro 8A2XCHLM1JA115697 a utilizar por la Dirección Legal y Técnica; motovehículo marca "Suzuki", DOMINIO 921JYH, motor n.º 157FMI-2*A2P05084*, n.º de cuadro LC6PCJK67C0008335 a utilizar por el Área de Seguridad e Higiene Laboral; motovehículo marca "Honda", DOMINIO AO88UND, motor n.º JA37E-3863343, n.º de cuadro: 8CHJA3700KP003594 a utilizar por Juzgado de Faltas; automotor marca "Renault Kwid",*

DOMINIO AD469QP, n.º motor B4DA405Q031984, n.º de chasis 93YRBB008KJ728465 a utilizar por la Dirección de Tránsito."

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Tránsito, procédase a notificar del presente.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal